

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Presidencia

#### 10593 Notificación propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.<sup>a</sup> - 5.<sup>º</sup> Murcia.

Nombre: García Iniesta, José Lorenzo.

NIF/CIF: 48428949B.

Municipio del interesado: Murcia.

Número de expediente: 85/2007.

Importe sancionador (euros): 300,00.

Murcia, 11 de julio de 2007.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

### Consejería de Presidencia

#### 10594 Notificación acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que

habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.<sup>a</sup> - 5.<sup>º</sup> Murcia.

Nombre: Blázquez Muñoz, María Soledad.

NIF/CIF: 23257124F.

Municipio del interesado: Puerto Lumbreras.

Número de expediente: 195/2007.

Importe sanción (€): 300,00.

Nombre: Blázquez Muñoz, María Soledad.

NIF/CIF: 23257124F.

Municipio del interesado: Puerto Lumbreras.

Número de expediente: 200/2007.

Importe sanción (€): 300,00.

Nombre: Calventus Pascual, Julio César.

NIF/CIF: 23244150M.

Municipio del interesado: Lorca.

Número de expediente: 209/2007.

Importe sanción (€): 150.

Nombre: Calventus Pascual, Julio César.

NIF/CIF: 23244150M.

Municipio del interesado: Lorca.

Número de expediente: 210/2007.

Importe sanción (€): 300.

Nombre: Calventus Pascual, Julio César.

NIF/CIF: 23244150M.

Municipio del interesado: Lorca.

Número de expediente: 215/2007.

Importe sanción (€): 300.

Nombre: Fernández Rodríguez, Antonio Joaquín.

NIF/CIF: 27436259L.

Municipio del interesado: Murcia.

Número de expediente: 214/2007.

Importe sanción (€): 2.000,00.

Nombre: Ródenas Coelho, Nicolás.

NIF/CIF: 23020466L.

Municipio del interesado: Mazarrón.

Número de expediente: 117/2007.

Importe sanción (€): 600,00.

Murcia, 11 de julio de 2007.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

## Consejería de Presidencia

### 10596 Notificación de liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excmo. Sra. Consejera de Hacienda, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, nº 42, Escalera 3.<sup>a</sup> - 5.<sup>º</sup> Murcia.

Nombre: Alcolea Castillo, David.

NIF/CIF: 48445601B.

Municipio del interesado: Archena.

Número de expediente: 309/2006.

Importe sanción (€): 12.000,00.

Número liquidación: 1101509910391030016420075104.

Nombre: Belzunce Sánchez, Sergio.

NIF/CIF: 22995650C.

Municipio del interesado: Cartagena.

Número de expediente: 403/2006.

Importe sanción (€): 150,00.

Número liquidación:

1101509910391030017820075107.

Nombre: Marchena Rubio, Yissel Yirene.

NIF/CIF: X2892774H.

Municipio del interesado: Cartagena.

Número de expediente: 365/2006.

Importe sanción (€): 150,00.

Número liquidación:

11015099103910316320075104.

Nombre: Torralba Ruiz, Francisco Javier.

NIF/CIF: 27457334A.

Municipio del interesado: Murcia.

Número de expediente: 335/2006.

Importe sanción (€): 150,00.

Número liquidación:

1101509910391030016720075105.

Murcia, 11 de julio de 2007.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

## Consejería de Presidencia

### 10597 Notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.